

Formato para Documentación/Registro de una Mejor Práctica Gubernamental

I. Datos de identificación del programa o proyecto				
Nombre	Salas de Juicios Orales.			
Categoría	Bienes patrimoniales.	Tema central	Mecanismos para coordinar el mantenimiento y conservación de los bienes propiedades del Gobierno del Estado de México.	
Población objetivo	Trabajadores.	Ámbito	Estatal.	
Fecha de inicio	Noviembre de 2014.	Fecha de término	Vigente.	
¿La práctica es vigente?	SÍ X	No	Periodo que comprende la documentación de la práctica	Noviembre de 2014 al 15 junio de 17.
Página web, facebook o twitter de la práctica	No se cuenta.			
II. Resumen ejecutivo				
<p>La modalidad de juicios orales es una práctica de aplicación nacional para transparentar la impartición de la justicia laboral, mediante la cual se da apertura al desarrollo de juicios en salas de audiencia con asistencia de los representantes obrero-patronales, abierta y sin restricción, dignificando la impartición y el desahogo de las audiencias, donde los comparecientes se conducen con decoro y respeto.</p>				
III. Información de la práctica				
Problemática que originó el diseño e implementación de la práctica				
<ul style="list-style-type: none"> • Hacinamiento. • Instalaciones ubicadas en un espacio menor a 100 m2. • Se atiende en promedio a 1000 usuarios diariamente. 				
Objetivo general	Dignificar y dar celeridad a la impartición de la justicia laboral.			
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la impartición de la justicia laboral. • Solucionar con mayor rapidez los juicios laborales. • Disminuir el tiempo de duración del procedimiento laboral. • Aumentar la productividad del Estado. • Contribuir al mantenimiento de la paz laboral. • Proporcionar mejores espacios a los justiciables en materia laboral. 			
Estrategia de implementación	Dificultades presentadas y manera de solucionarlas			
<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de equipo tecnológico que permita el desarrollo de los juicios orales laborales. • Capacitación del personal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de personal por lo que se habilitó personal jurídico de otras áreas. • Permanencia de los representantes Obrero y Patronales, por tiempo completo. 			

Requerimiento de cambios legales y/o normativos						Lecciones aprendidas					
No es necesario, ya que en su operación se dio cumplimiento al artículo 724 de la Ley Federal del Trabajo, que señala "El pleno de la junta, podrá acordar la creación, divulgación y utilización de herramientas tecnológicas en las que se incluyan los sistemas necesarios para la consulta y actuación de las partes en los procedimientos..."						Al contar con un lugar digno para desarrollar las funciones se suaviza las emociones y se pueden resolver los conflictos en menos tiempo.					
¿Ha participado en algún concurso?						¿Ha sido premiada?					
Sí:	Fecha:		Sector	Público	No	Sí:	Fecha:		Sector	Público	No
				Privado	X					Privado	X
Describir:						Describir:					
IV. Requerimientos técnicos											
Recursos humanos				17 servidores públicos.							
Recursos financieros				Aproximadamente \$500,000.00							
Recursos tecnológicos				Computadoras, scanner, videograbadoras, micrófonos, impresoras.							
¿Cuenta con derechos de autor?				No.							
Licenciamiento				No.							
V. Resultados e Impacto											
Resultados alcanzados											
Cualitativos				<p>Dignificación de la impartición de justicia, al sustituir la barandilla por salas de audiencias, que cuentan con equipamiento e instalaciones adecuados para su mejor desarrollo.</p> <p>Asistencia de representantes obrero-patronales de tiempo completo (único a nivel nacional).</p> <p>Se da vigencia plena a principios del derecho laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Oralidad: los medios audiovisuales de las salas facilitan la oralidad del Procedimiento. b) Público: las audiencias son grabadas, abiertas al público. c) Concentración: las audiencias de desahogo de pruebas se señalan en un solo día. d) Inmediatez: posibilidad de estar en contacto directo con las partes, lo que permite al juzgador emitir el laudo del juicio que conoce. e) Conciliatorio: se cuenta con un conciliador certificado y sala de conciliación. 							

	Solemnidad en el desahogo de las audiencias, los comparecientes, se conducen con decoro y respeto. Se hace del conocimiento de los asistentes de que pueden incurrir en el delito de fraude procesal de conducirse con falsedad o alterar documentos.			
Cuantitativos	<ul style="list-style-type: none"> El total de los asuntos resueltos se ha incrementado en un 117%. La duración de los juicios laborales ha disminuido en un 60% del tiempo de resolución. 			
Beneficiarios	-			
Gráficos	-			
Ahorros obtenidos				
Recursos materiales y financieros	Se resuelven los asuntos en menos tiempo.			
Tiempo	-			
Indicadores utilizados	<ol style="list-style-type: none"> Índice de conciliación en juicios. Índice de solución de juicios laborales. Eficiencia y legalidad de acuerdos y laudos. Índice de duración en la tramitación de juicios laborales. 			
Aspectos innovadores	Equipo de videograbación.			
Evidencia de resultados	Se anexan gráficos.			
VI. Transferencias				
¿Es factible la transferencia de la práctica?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	
Se puede aplicar en otras Juntas de Conciliación y Arbitraje del país.				
Requerimientos				
Gestión (procedimiento)	Creación de salas y equipo de video.			
Económicos (costos)	Se estima un costo por cada sala de Juicios Orales de aproximadamente \$500,000.00			
Tecnológicos	Cámaras de videograbación, computadoras, scanner, impresoras, entre otros.			
Legales	Artículo 724 de la Ley Federal del Trabajo, que señala "El pleno de la junta, podrá acordar la creación, divulgación y utilización de herramientas tecnológicas en las que se incluyan los sistemas necesarios para la consulta y actuación de las partes en los procedimientos..."			
Otros	No.			

Número de transferencias realizadas	Ninguna.	¿A quién se ha transferido la práctica?	Ninguna.		
VII. Contacto					
Datos de la dependencia u organismo auxiliar y unidad administrativa responsable					
Secretaría u Organismo Auxiliar	Secretaría del Trabajo.				
Unidad administrativa	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca.				
Domicilio	Rafael M. Hidalgo No. 301, 2º. Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca Estado de México.				
VIII. Datos del responsable de administrar la práctica					
Nombre	Lic. Palemón Jorge Cruz Martínez.				
Cargo	Presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca.				
Teléfono(s)	(722) 2760980.	Fax:			
Domicilio	Rafael M. Hidalgo No. 301, 2º. Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, México.				
Correo electrónico	jlcya.vt@edomex.gob.mx				
IX. Vinculación de la práctica con el Plan de Desarrollo del Estado de México					
Pilar/Eje Transversal	Pilar 2: Estado Progresista.				
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Promover una economía que genere condiciones de competitividad. • Generar un mayor crecimiento económico por medio del fomento a la productividad y el empleo. 				
Estrategia	<ul style="list-style-type: none"> • Generar una simplificación administrativa y adecuación normativa. • Capacitar y profesionalizar a la fuerza laboral mexiquense. 				
Línea de acción	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentar mecanismos que faciliten la tramitación y aplicación de los procedimientos jurídico-administrativos contenidos en el marco laboral. • Impulsar la certeza jurídica en materia laboral. • Difundir en las plantas productivas los mecanismos establecidos por la ley respectiva, para garantizar la permanencia y productividad de las fuentes de trabajo, a través de los convenios de modificación, suspensión y terminación de las relaciones de trabajo. 				
X. Autoevaluación de la práctica					
¿Existen prácticas similares implantadas o en desarrollo en la Administración Pública Estatal o en otras	Sí	X	No	¿Dónde?:	Chihuahua y Distrito Federal.

entidades federativas o municipios?						
Si es afirmativa la respuesta de la pregunta anterior: ¿Revisó e identificó elementos comunes y distintivos de cada práctica?	Sí	X	No		Nombre de la práctica(s):	Sala de Juicios Orales Laborales.
¿Contribuye a la mejora de los trámites y servicios?	Sí	X	No		Nombre del trámite(s) o servicio(s):	Impartición de Justicia Laboral.
¿Contribuye a eficientar la gestión de los procesos de la APE?	Sí	X	No		¿De qué forma?:	Disminuye el tiempo de duración de los juicios laborales.
¿Está implementada en una sola unidad administrativa?	Sí		No	X	En su caso, ¿dónde más?:	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje y Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco.
¿Es susceptible de réplica?	Sí	X	No		¿Por qué?:	
¿La práctica se encuentra documentada desde su implementación?	Sí	X	No			Existen datos estadísticos en la Junta desde el inicio de las salas de juicios Orales.
¿Contribuye al logro de los objetivos de la institución?	Sí	X	No		¿Por qué?:	Hace más eficiente la impartición de la Justicia cotidiana en materia laboral.
¿Considera que es una práctica innovadora?	Sí	X	No		¿Por qué?:	Por primera ocasión se brinda a los usuarios un lugar digno y tecnológicamente equipado, para la impartición de la justicia laboral.